RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1117 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, LLAMADO N° 12/2018 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FACULTAD DE CIENCIAS SEDE YUTY – ID N° 348.318, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

Villarrica, 03 de Mayo de 2018

VISTO: El procedimiento de Locación de Inmueble N° 12/2018 – Locación de Inmueble para Facultad de Ciencias Sede Yuty – ID N° 348.318, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 309.774.----------

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso de locación de Inmueble es una contratación "Plurianual" teniendo en cuenta que el alquiler estará abarcando dos periodos, dejando constancia que la validez de las partidas presupuestarias están sujetas a la aprobación para el presente periodo y para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 07/2018 de fecha 02 de Mayo de 2018, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble N° 12/2018 – Locación de Inmueble para Facultad de Ciencias Sede Yuty – ID N° 348.318, ha presentado su oferta la Diócesis de Villarrica del Espíritu Santo (RUC 80016422-9).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 03 de Mayo de 2018, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble N° 12/2018 – Locación de Inmueble para Facultad de Ciencias Sede Yuty – ID N° 348.318, recomienda: ----------

ADJUDICAR el procedimiento de Locación de Inmueble N° 12/2018 – Locación de Inmueble para Facultad de Ciencias Sede Yuty – ID N° 348.318, a la Diócesis de Villarrica del Espíritu Santo (RUC 80016422-9), por un monto total de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 "*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018*", en su Artículo 144 establece: "*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados a más tardar 2 (dos) meses antes del vencimiento de los contratos vigentes". El acto administrativo que apruebe la renovación, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa al fenecimiento del contrato vigente*".----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Septentrionalis
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1117 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, LLAMADO N° 12/2018 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FACULTAD DE CIENCIAS SEDE YUTY – ID N° 348.318, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN"*.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento de Locación de Inmueble N° 12/2018 – Locación de Inmueble para Facultad de Ciencias Sede Yuty – ID N° 348.318, a la **Diócesis de Villarrica del Espíritu Santo con RUC N° 80016422-9**, para el usufructo del inmueble con Finca Nº 3073, Cuenta Catastral N° 2200306, ubicado en la calle Fulgencio Yegros y Florida de la ciudad de Yuty, Departamento de Caazapá, hasta un **monto mensual de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil)** IVA incluido, por el **periodo de 10 (diez) meses**, equivalente a **un monto total de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente.----------

Art. 2° Los gastos que demandará la contratación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución estarán sujetas a la efectiva disponibilidad presupuestaria y serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2018 – Rubro 250 Alquileres y Derechos.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – Jomus – RECTORADO – Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector